



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado general del, Banco Davivienda S.A, allega por segunda vez escrito el cual solicita aceptar la cesión del crédito que efectúa el demandante a favor de AECOSA S.A, con Nit 8300597185. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, julio 26 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 669

Obando, Valle del Cauca, julio veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A Nit- 8600343137
Demandado: Flor Zoraida C.C No. 29.621.107
Radicación: 76-497-40-89-001- **2009-00056-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado de manera acuciosa el expediente digital de este asunto y analizadas cada una de las actuaciones surtidas en el presente proceso, se advierte que dicha solicitud ya había sido resuelta por este despacho judicial, mediante providencia No. 323 del 17 de abril del año 2023, donde se manifestó que en el presente proceso se terminó por desistimiento tácito decretado mediante providencia No. 183 del 17 de febrero del año 2020, una vez en firme dicha decisión, se procedió previa cancelación de su radicación y anotaciones correspondientes al archivo, razón por la cual se agrega al expediente la solicitud de cesión del crédito, sin que se pueda tener en consideración por las razones anteriormente mencionadas.

Se insta a la parte actora a consultar en el micrositio del Juzgado donde se notifican los autos por estado.



NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO No. 669 DEL 26 DE JULIO DEL 2023